Al contestar cite Radicado 2023362020027075 Id: 1162668
Folios: 4 Fecha: 2023-11-07 17:35:43
Anexos: 0
Remitente: GRUPO PROYECTOS CONCESIONES AEROPORTUARIAS
Destinatario: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS y OTROS

MEMORANDO

Bogotá, 03 de noviembre de 2023

PARA: **NUBIA QUINTERO HERNANDEZ**
Directora de Infraestructuras y Ayudas Aeroportuarias

DE: **VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA**
Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna

ASUNTO: **RESPUESTA A ID 1150426 DE FECHA 2023-10-20 SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO AMBIENTAL**

PROYECTO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EN EL LADO AIRE DE LOS SEIS (6) AERÓDROMOS A INTERVENIR: BAHÍA SOLANO, BAJO BAUDÓ, LA PRIMAVERA, CUMARIBO, BARRANCOMINAS Y MAGÜI – PAYAN, AERÓDROMOS PARA LOS SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES – ASAES”

Respetada Dra. Quintero:

En atención a su solicitud relacionada con el concepto ambiental del proyecto del asunto y revisado los archivos del Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

Revisados los archivos de esta Coordinación se concluye que los aeropuertos: BAHÍA SOLANO, BAJO BAUDÓ, LA PRIMAVERA, CUMARIBO, BARRANCOMINAS Y MAGÜI – PAYAN, no cuentan con un instrumento ambiental que haya sido presentado ante la autoridad ambiental competente por parte de la Aerocivil.

CONSIDERACIONES

Revisada la información técnica correspondiente al proyecto adjunto a la solicitud del concepto, se evidencio que el proyecto es un contrato interadministrativo el cual pretende ejecutar las siguientes actividades para cada uno de los aeropuertos arriba citados:

- Construir Cerramiento
- Ampliar pista (incluye las márgenes)
- Prolongar pista (incluye las márgenes)
- Construir plataforma
- Ampliar plataforma
- Construir calle de rodaje (Incluye márgenes)
- Ampliar calle de rodaje (Incluye márgenes)
- Prolongar calle de rodaje (Incluye márgenes)
- Adecuar zonas de seguridad (Incluye las zonas de seguridad de Pista,
- Calle de Rodaje, RESA)
- Ampliar zonas de seguridad (Incluye las zonas de seguridad de Pista,
- Calle de Rodaje, RESA)
- Prolongar zonas de seguridad (Incluye las zonas de seguridad de
- Pista, Calle de Rodaje, RESA)
- Reponer drenajes
- Construir drenajes
- Instalar ayudas visuales
- Realizar instalaciones preliminares y provisionales

Se establece que en los documentos adjuntos: estudios previos, especificaciones técnicas y el formato de solicitud de concepto técnico ambiental indican que para la realización de las actividades antes listadas serán ejecutadas dentro del área de cada uno de los aeropuertos objeto de este proyecto por lo que se infiere que no requiere la compra de predios.

Por lo que se solicita se incluya un ítem gestión predial en donde se indique si se debe adquirir predios o no se deben adquirir predios para la realización de las actividades listadas en los aeropuertos objeto del proyecto.

En caso de que el proyecto en alguno de los aeropuertos objeto de este proyecto requiera realizar la adquisición de predios, se deberá realizar las actividades de solicitud de licencia ambiental de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

Por otra parte, revisada la normativa ambiental vigente el Decreto 1076 de 2015, actualizado en agosto 2023, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Capitulo 6, subsección 4, literal D. Modo Aéreo y los artículos 2.2.2.5.4.1; 2.2.2.5.4.2., por los cuales se lista las actividades aplicables en las áreas o tramos del proyecto en los cuales no ha sido necesaria la licencia ambiental o no cuentan con un instrumento de manejo ambiental vigente, y que basado en estos artículos es procedente el acogerse al articulo 2.2.2.5.4.3. Programa de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA., el cual establece que: *"El interesado en la ejecución de las actividades de mejoramiento listadas en el presente decreto, deberá dar aplicación de las Guías Ambientales para cada subsector y elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA (…)"*

Por lo que, revisado los documentos adjuntos a la solicitud de concepto ambiental, se evidencia que cada uno de los aeropuertos BAHÍA SOLANO, BAJO BAUDÓ, LA PRIMAVERA, CUMARIBO, BARRANCOMINAS Y MAGÜI – PAYAN objeto de este proyecto cuentan con un PAGA, el cual deberá ser parte integral del contrato interadministrativo, así como la supervisión de las actividades a ejecutar deberá hacer el control y seguimiento a las actividades descritas en estos y generar los debidos informes.

Finalmente, analizado todos los documentos se considera que el proyecto es viable ambiental mente siempre y cuando se sigan las recomendaciones anteriormente mencionadas.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Control Fauna

Elaboró:

Revisó:
Victoria Eugenia Rico Barrera

Aprobó:
Victoria Eugenia Rico Barrera

Luz María Páez Osorio Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna	Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna	Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna